CIRCULAR N. 66 DE 2020

FECHA: Bogotá D.C., septiembre 23 de 2020

PARA: **A TODO IDU**

DE: Director General

REFERENCIA: Alcance a la Circular No. 58 de 2020. Decreto Distrital 207 del 21 de septiembre del 2020

Mediante Decreto No. 207 del 21 de septiembre del 2020 de la Alcaldía Mayor *"Por medio del cual se imparten las instrucciones necesarias para preservan el orden público, dar continuidad a la reactivación económica y social de Bogotá D.C., y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (CO VID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad".*

Que el en su artículo 2º el Decreto No. 207de 2020 estableció como regla general que las actividades económicas en Bogotá D.C. podrán funcionar sin restricción alguna de días u horarios.

Que el IDU, adoptó, adaptó e implementó el protocolo de bioseguridad mediante la Resolución No. 2905 del 12 de mayo del 2020, con el objeto de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 dentro del proceso de reactivación laboral gradual en el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Que el protocolo de bioseguridad del IDU se encuentra ajustado a las directrices impartidas en el Decreto Distrital 207 de 2020 y las demás normas vigentes sobre la materia.

Así mismo, el protocolo de bioseguridad, como los diferentes lineamientos que se han expedido en esa materia han sido objeto de socialización a los servidores públicos, contratistas de prestación de servicios y demás colaboradores de la Entidad, y su implementación se sometió a ejercicios de pruebas piloto y al desarrollo de una auditoría interna por parte de la Oficina de Control Interno.

Que mediante la Circular No. 58 de 27 de agosto de 2020 se dictaron normas sobre el Teletrabajo y trabajo en casa y el reingreso seguro a las instalaciones del IDU.

En consideración a lo expuesto, es necesario ajustar la Circular No. 58 del 27 de agosto de 2020, en el sentido de aclarar lo siguiente:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CIRCULAR N. 66 DE 2020

1. **Las sedes del Instituto de Desarrollo Urbano, calle 22, calle 20 y calle 17 estarán abiertas de lunes a viernes desde las 7: 00 am hasta las 6:00 pm.**
2. **Derogar del numeral 1.2 la siguiente disposición: "*Durante los días miércoles y jueves se continuará bajo el esquema de teletrabajo extraordinario, remoto o trabajo en casa, de acuerdo con los lineamientos efectuados por la Alcaldesa de Bogotá y asumidos por la entidad".***

Las demás disposiciones contenidas en la Circular No. 58 del 27 de agosto de 2020 no sufren ningún cambio y, se mantienen vigentes.

Finalmente reiteramos a la Gente IDU, la importancia de atender rigurosamente las medidas de autocuidado y crear hábitos responsables para seguir los lineamientos establecidos e implementados por la Entidad.

La presente Circular rige a partir de la fecha de expedición

Recuerden: "YO ME CUIDO, TÚ TE CUIDAS, ENTRE TODOS NOS CUIDAMOS"

Cordialmente,

Diego Sánchez Fonseca
Director General
Firma mecánica generada en 23-09-2020 06:06 PM

Aprobó: Alejandra Munoz Calderon-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: Hugo León Duarte – Profesional contratistas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.